PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS VECINALES DEL TRAMO:EMP. AY-662 - SAN LUIS - DESV. AY-

666 - PAMPA CHACRA -EMP. AY-668..PROVINCIA HUANTA - AYACUCHO

Ruc/código : 20610862919 Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : MALTWER INGENIERIA S.A.C. Hora de envío : 22:13:32

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el ítem B.3 experiencia del personal clave, se solicita al comité de selección, incluir como factor de computo de experiencia el cargo de Asistente de Obra, a fin de generar mayor concurrencia de postores, esto en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria luego de analizar la observación formulada por el participante, precisa que;

Al respecto, cabe señalar que en el artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se establece que el área usuaria es el responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse aquella, lo cual incluye la experiencia.

En ese sentido, la experiencia solicitada es razonable y congruente con las actividades de la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones, detalles y función del servicio.

Por lo tanto, el área usuaria NO ACOGE, la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no acoge